

Contribuciones de México al informe del secretario general sobre la resolución 80/40 intitulada: “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”

México presenta este documento de conformidad con la resolución [80/40](#) de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (AGONU), intitulada “Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación”; mediante la cual se solicita al secretario general que recabe la opinión de los Estados Miembros sobre la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación.

Ante el complejo contexto político internacional imperante, las amenazas, explícitas y veladas, de uso de armas nucleares de los Estados poseedores de este armamento; la modernización e incremento de los arsenales; la falta de diálogo entre los Estados poseedores de armas nucleares, así como la polarización existente en los foros de desarme, incluida la reciente XI Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), México reafirma que el multilateralismo es una herramienta esencial y eficaz para alcanzar soluciones comunes a problemas comunes. Solamente a través de enfoques multilaterales es posible alcanzar acuerdos y desarrollar estrategias para atender los desafíos más apremiantes para la humanidad.

Las relaciones internacionales deben basarse en el derecho, el respeto y el diálogo, jamás en la intimidación, la amenaza o el uso de la fuerza. Por ello, México asigna un alto valor a la diplomacia, al respeto y fortalecimiento del sistema multilateral; asimismo, refrenda su compromiso como aliado tradicional del multilateralismo, como un aliado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para trabajar en conjunto a favor de lograr y mantener la paz y seguridad internacionales, mediante la solución pacífica de controversias.

El multilateralismo es la columna vertebral de la seguridad global, en tanto proporciona el único marco legítimo e inclusivo para que los Estados negociemos normas obligatorias frente a las amenazas comunes. En el ámbito del desarme y la no proliferación, los esfuerzos concertados a través de tratados y organismos internacionales son indispensables para construir confianza mutua, establecer mecanismos estrictos de verificación y prevenir una carrera armamentista destructiva.

México subraya que, al sustituir las acciones unilaterales por el diálogo regulado, el multilateralismo garantiza que la prevención y resolución de conflictos se basen en la diplomacia, el derecho internacional y la responsabilidad compartida, salvaguardando la paz y la estabilidad a largo plazo.

México está firmemente comprometido con alcanzar y sostener un mundo libre de armas nucleares. También pugna por la defensa de un multilateralismo eficaz, que pongan al centro de todas las decisiones al ser humano y su bienestar. Por ello, estamos convencidos de que un mundo más seguro y en paz, no puede estar fincado en las armas, mucho menos, en las armas nucleares.

En ese contexto, en el ámbito del desarme y la no proliferación resulta preocupante que los Estados poseedores de armas nucleares estén revisando sus políticas de seguridad y doctrinas nucleares, adoptando una lamentable tendencia hacia la proliferación vertical y hacia una menor transparencia. Asimismo, preocupa gravemente que, tras la reciente conclusión fallida de la última Conferencia de Examen del TNP, algunos países europeos ya están formalizando alianzas nucleares. México reprueba estas acciones que atentan contra los esfuerzos multilaterales que realizamos la mayoría de los miembros de la comunidad internacional, en especial, aquellos que como México no poseen armamento nuclear.

México siempre será crítico de estas acciones tomadas bajo la falsa premisa de la teoría de la disuasión, así como de aquellas revisiones de políticas de seguridad y doctrinas nucleares que revalúan la función y los posibles usos del armamento nuclear, establecen aumentos en los gastos militares, incrementan los límites máximos de ojivas nucleares, y establecen programas de modernización de arsenales nucleares de manera contraria al espíritu del TNP.

Ante este escenario, México promueve con firmeza el pleno cumplimiento y la universalidad de los tratados internacionales en materia de desarme nuclear, químico, biológico y convencional, al igual que la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN). Asimismo, México presenta anualmente en la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de manera individual o en conjunto con Estados con posiciones afines, proyectos de resoluciones enfocados en impulsar el desarme y la no proliferación.

México recuerda que, la primera resolución adoptada en 1946 por la Asamblea General reflejaba la voluntad de la membresía de "eliminar las armas atómicas de los armamentos nacionales, así como todas las demás armas capaces de causar destrucción colectiva de importancia". Desde esta resolución icónica, adoptada hace ochenta años, las Naciones Unidas reconocían el primordial papel de la diplomacia multilateral para la eliminación de las armas nucleares. Esto fue confirmado en la Primera Sesión Especial de la Asamblea General para Desarme, en el cual se reconoció el papel central y responsabilidad primordial de las Naciones Unidas en la esfera del desarme.

México está convencido, como lo estuvieron todos los Estados en el documento final de la SSOD-I, que el desarme y la limitación de armamentos, particularmente en el campo nuclear, son esenciales para la prevención del peligro de una guerra nuclear y para el fortalecimiento de la paz y la seguridad Internacionales, así como para asegurar los avances económicos y sociales de todos los pueblos.

En ese sentido, México hace un llamado a los Estados poseedores de armas nucleares a refrendar su declaración conjunta de enero de 2022, en donde afirmaron que "una guerra nuclear no puede ser ganada y por lo tanto jamás debe ser peleada"; así como a cumplir urgentemente con obligaciones y compromisos con el desarme nuclear y la no proliferación de acuerdo con su responsabilidad primordial para contribuir a un mundo más seguro, en particular con el artículo VI del TNP y así asegurar avances durante los trabajos del comité preparatorio de este tratado.

Para México, la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN) en 2021, representa un punto de inflexión que reafirma la ilegalidad de los arsenales nucleares, pues establece una norma de derecho internacional que prohíbe explícitamente el desarrollo, la fabricación y el empleo de las armas nucleares. Este es un logro multilateral inédito.

México considera indispensable fortalecer el régimen de prohibición de las armas biológicas, en particular avanzar hacia un régimen de verificación efectivo de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas y Toxínicas y sobre su Destrucción (CABT). Lo anterior, sin demérito de avanzar otras propuestas para fortalecer la implementación nacional, hacer efectiva la cooperación y asistencia,

establecer un mecanismo internacional de ciencia y tecnología y promover medidas que aseguren la bioseguridad y biocustodia.

En línea con lo anterior, a continuación, se enlistan las acciones multilaterales más relevantes realizadas por México, entre 2025 y 2026, a favor de la implementación y universalidad de todos los instrumentos jurídicamente vinculantes en materia de desarme:

- Participación en la XI Conferencia de Examen (ConEx) del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) que se llevó a cabo del 27 de abril al 22 de mayo de 2026, en Nueva York.
- Participación durante período de sesiones 109º, 110º y 111º del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), y en la 30ª Conferencia de los Estados Parte de la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas, que se llevó a cabo del 24 al 28 de noviembre de 2025. Asimismo, México fue electo como co-facilitador para el Programa y Presupuesto de la OPAQ, para la adopción del presupuesto del organismo para el periodo de 2026-2027.
- México participó activamente en las reuniones del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL) y presidió el Consejo del Organismo para el durante noviembre y diciembre de 2025. Asimismo, albergó la XXIX Conferencia General ordinaria y la XXIX Conferencia General Extraordinaria del OPANAL, en noviembre y diciembre de 2025, en donde se eligió al nuevo secretario general del OPANAL, embajador Juan Carlos Ojeda Viglione.
- Participó activa y propositivamente en las reuniones de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CACCC), incluyendo el Grupo de expertos gubernamentales sobre sistemas de armas letales autónomas; la 22ª Conferencia de Estados Parte de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa); las reuniones de Estados parte de la Convención sobre Municiones en Racimo, de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción, del Tratado sobre el

Comercio de Armas y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN).

- Como parte de los esfuerzos de México para fortalecer el régimen internacional de no proliferación, prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva, evitar el desvío de bienes y tecnologías de uso dual, y combatir el terrorismo, y en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, México, continúa fortaleciendo la aplicación de su marco normativo e institucional en materia de control de exportaciones, seguridad fronteriza, control de bienes de uso dual y cooperación interinstitucional, con el propósito de impedir que actores no estatales desarrollen, adquieran, fabriquen, posean, transporten, transfieran o utilicen armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores. Asimismo, mantiene su compromiso con la cooperación internacional, el intercambio de buenas prácticas y el fortalecimiento de capacidades para la implementación efectiva de la Resolución 1540.
- México presentó de manera voluntaria los informes nacionales, contribuciones y comentarios en cumplimiento de los tratados e instrumentos internacionales de los que México forma parte, así como atención a las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas. México exhorta a todos los Estados miembros de la organización a coadyuvar y presentar sus contribuciones oportunamente, lo cual representa una medida de fomento a la confianza, al tiempo que ofrece una oportunidad para conocer las acciones emprendidas por los Estados miembros a favor de la causa del desarme.
- En el marco de los trabajos de Primera Comisión durante el 80° período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en 2025, México presentó como coautor o copatrocinador, las siguientes resoluciones en materia de desarme:
 - Resolución 80/15: Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco);
 - Resolución 80/23: Posibles riesgos de la integración de la inteligencia artificial en los sistemas de mando, control y comunicaciones de las armas nucleares (NC3);

- Resolución 80/39: Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear;
 - Resolución 80/50: Consecuencias humanitarias de las armas nucleares
 - Resolución 80/51: Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares;
 - Resolución 80/54: Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN);
 - Resolución 80/57: Sistemas de armas autónomos letales (SALAS);
 - Resolución 80/70: Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN)
- México continuó participando de manera activa en los siguientes foros, grupos y mecanismos multilaterales en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos:
 - Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL)
 - Coalición de la Nueva Agenda (NAC)
 - Iniciativa de no Proliferación y Desarme (NPDI).
 - Iniciativa encargada de crear el ambiente y condiciones hacia el desarme nuclear (CEND).
 - Alianza global contra la proliferación de armas y materiales de destrucción en masa
 - Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear
 - Grupo de Suministradores Nucleares
 - Grupo Australia
 - Arreglo de Wassenaar
- De acuerdo con la política exterior feminista que promueve el Estado mexicano, se realizaron esfuerzos para que se reconozcan los impactos diferenciados de las armas- tanto de destrucción masiva como convencionales- en las mujeres y niñas, así como sus impactos en el medio ambiente;
- Se defendió la importancia de la inclusión, de contar con las voces de sociedad civil, organizaciones académicas y voces juveniles en los foros multilaterales, sobre los temas actuales de desarme y no proliferación;

- El día 24 de abril de cada año la Secretaría de Relaciones Exteriores realiza actividades de información y difusión, entre su personal en el territorio nacional, así como en el extranjero, para promover la conmemoración del Día internacional del multilateralismo y la diplomacia para la paz. Se enfatiza que el multilateralismo coadyuva a consolidar las relaciones pacíficas y es un espacio para generar sinergias para engrandecer la pluralidad a favor del desarrollo integral de todas y todos.

México reafirma que el multilateralismo es el principio básico para resolver los temas más apremiantes en materia de desarme y no proliferación. En ese contexto, y en atención a las disposiciones de la resolución anual adoptada por la Asamblea General en la materia, México participa de forma transparente, activa y propositiva en las negociaciones multilaterales sobre desarme; no proliferación y control de armamentos.

Asimismo, México subraya la importancia de preservar los acuerdos existentes sobre desarme, no proliferación y control de armamentos y aboga por que los foros multilaterales dedicados a esta materia desarrollen sus trabajos conforme a los mandatos que les han sido conferidos. Ello es una muestra clara de los resultados de la cooperación internacional y de las negociaciones multilaterales en respuesta a los desafíos y retos cada vez más complejos a los que se enfrenta la comunidad internacional.

En ese contexto, México refrenda su compromiso individual y colectivo con el desarme, al tiempo de reiterar su disposición en favor de la cooperación multilateral como medio importante de promover y alcanzar los objetivos comunes en esta esfera.

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2026.